

RESOLUCION SAF-MPF N° 130/2021.

Mendoza, 04 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132,139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N°9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX- 2021 - 002875596 --GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N° 90/2021 de fecha 03/06/2021, se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de **REMODELACIÓN DE LA OFICINA FISCAL NRO. 4 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SITA EN CALLE GENERAL ALVEAR N° 1515 DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, MENDOZA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" - Proceso N° 10202-0019-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

Que en acto de apertura de ofertas, el día 30/06/2021, se constata la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma **ING & CONSTRUCCIONES S.R.L.** (Orden 45 - Documento GEDO N° IF-2021-03886142-GDEMZA-MPF #PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Oferta (Orden 52 – Documento GEDO N° IF-2021-03886160-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la misma cumple con los requisitos administrativos y supera en un 68% al presupuesto oficial, por lo que se solicitó al área técnica que informe y compare dicha oferta con los precios de mercado (Orden 56 – Documento GEDO N° IF-2021-03928085-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 57 - Documento GEDO N°IF-2021-03928075-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura, Arq. Rosario Flores, informa que la propuesta presentada por **ING & CONSTRUCCIONES S.R.L.** no cumple con los siguientes requisitos: no presenta Planilla de descripción de materiales, Plan de trabajo, curva de inversión solicitados en artículo n°8 del pliego de condiciones; y que los valores cotizados no son similares a los valores de mercado, no prestando

IF-2021-04721293-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

conformidad técnica a la oferta presentada, según Orden 60 -Documento GEDO N° NO-2021-04552623-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que la Sra. Secretaria de Gestión Administrativa otorga conformidad al informe técnico de Orden 60, y dada la notable diferencia entre la oferta económica presentada, y el presupuesto oficial de la presente licitación, sugiere dar por fracasado el proceso licitatorio (Orden 62 -Documento GEDO N° NO-2021-04554720-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF, no presenta objeciones a la prosecución del trámite pertinente con arreglo a la normativa vigente (Orden 64- Documento GEDO N° IF-2021-04596621-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública por la Contratación del Servicio de REMODELACIÓN DE LA OFICINA FISCAL NRO. 4 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SITA EN CALLE GENERAL ALVEAR N° 1515 DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, MENDOZA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" - Proceso N°10202-0019-LPU21 del Sistema COMPR.AR..

II) **RECHAZAR** la Oferta Base de Orden 46 a 51 presentada por la firma ING & CONSTRUCCIONES S.R.L., por no ser conveniente económicamente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

III) **ENCOMENDAR** al área técnica la ratificación y/o rectificación de los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas, y presupuesto oficial, en caso de persistir la necesidad de contar con el Servicio de Remodelación de la Oficina Fiscal N° 4 del Ministerio Público Fiscal, realizando un nuevo proceso de contratación según la normativa vigente.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

V) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF



Ltc. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-04721293-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL